

Miraflores, 10 de Febrero de 1.944.

Señor

Leonidas Egoavil

Hacienda Conocancha.

Estimado amigo:

Comuneros - Dirijida desde Lima he recibido una comunicaci3n de los de Carhuacay3n, en la que me dicen que debo yo probar los linderos de Conocancha y de Santa B3rbara con dicho pueblo. No les he contestado, pero cuando posiblemente haya que ir al Ministerio de Salud P3blica, dir3 que las colindancias de la parte alta y de la baja son perfectamente definidas y que sus l3neas corresponden en todo 3 la posesi3n actual, y 3 lo que figura en los planos de la Hacienda y en los del Pueblo. Dicho pueblo hace unos a3os que form3 sus t3tulos supletorios, y como lo dicho en el escrito original de tal expediente y lo dibujado en su plano era legal y no causaba da3o 3 Conocancha, no se objet3 nada. Reclamamos si la omisi3n que los del Pueblo tuvieron en no consignar 3 Santa B3rbara, y el juzgado de Yauli nos di3 la raz3n. No s3 qu3 es lo que se propongan ahora, por que 3llos lo mismo que yo, saben todo esto. Uno de los firmantes de la carta es Aristides Mellado. Desde luego que hay que tener cuidado especial para impedir que se pongan ganados ajenos en los pastos de Conocancha.

Lana - Cuando se haga el enfardelaje de la Lana de este a3o, hay que preparar el muestrario seg3n las calidades, y teni3ndose tambien en cuenta los tres largos: Largo; mediano; chico; adem3s de los colores.

Atto. y S. S.

Fernando Santa Mar3a. cyp.

AA-HCO.1
Ca. 1
Do. 470
F. 1

